



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 073 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, con motivo de la conmemoración histórica del aniversario de cantonización de Lago Agrio la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio, así mismo en el artículo 4; se refiere a la Conformación de la Comisión Especial, y dice que se integrará una comisión Especial para el evento denominado: Junio-Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas Deportivas y Recreativas "Lago Agrio Emprendedor", conformada por: a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado o delegada que necesariamente será una concejala o concejal, quien la presidirá.

b) Un Concejal y Una Concejala, designados por el Gobierno Municipal.

c) Los Directores y Directoras del GADMLA.

d) Los y Las representantes de las dependencias con autonomía administrativa y financiera del GADMLA;

**Que**, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del siete de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Concejal o Concejala para que integre la Comisión Especial de acuerdo al Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Designar a la concejala Evelin Ormaza, para que integre la Comisión Especial, de acuerdo al Art.4. de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio.

-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 07, 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

